TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE IMPACTOS E APRENDIZAJES DEL PROYECTO:

"Fortalecimiento de los mecanismos de protección e integración local de venezolanos en situación de movilidad humana forzosa en Colombia " Financiado por: Bureau of Population, Refugees, and Migration (BPRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos

Lugar de ejecución del contrato	Bogotá, D.C, Colombia. Oficina Regional del JRS para Latinoamérica y El Caribe – JRS LAC, con necesidad de visitas a los territorios donde el JRS Colombia hace acompañamiento.
Tipo de contrato	Contrato por prestación de servicios
Duración	3 meses- Inicio en Julio del 2024
Fecha de publicación	17 de junio de 2024
Recepción de propuestas hasta	25 de junio de 2024

1. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Servicio Jesuita a Refugiados (Jesuit Refugee Service - JRS) es un ministerio de la Compañía de Jesús que actúa como organización internacional no gubernamental con la misión de acompañar, servir y defender los derechos de las personas refugiadas, migrantes y desplazadas por la fuerza. Fue fundada en noviembre de 1980 y en la actualidad hace presencia en 58 países. El JRS presta servicios a nivel nacional y regional con el apoyo y la orientación de una la oficina internacional basada en Roma.

JRS ofrece un servicio humano y espiritual en las situaciones de mayor necesidad, buscando el bienestar a largo plazo de las personas refugiadas, migrantes y desplazadas sin descuidar sus necesidades inmediatas o urgentes. El JRS ofrece servicios de apoyo psicosocial y jurídico, acción humanitaria, educación, medios de vida y acompañamiento para la reconciliación a casi un millón de personas en el mundo cada año.

El JRS cuenta con una oficina para la región América Latina y El Caribe desde 2006 (JRS LAC). Ubicada en Bogotá - Colombia, la oficina regional apoya el trabajo de las oficinas nacionales del JRS en Colombia, Venezuela, Ecuador y México, así como a la oficina del Servicio Jesuita a Migrantes – SJM en Perú, prestando servicios en las áreas de programas y proyectos, gestión del conocimiento, incidencia y comunicación, educación, fortalecimiento institucional, construcción de paz y reconciliación. Así mismo, El JRS LAC forma parte de la Red Jesuita con Migrantes, una red de la Compañía de Jesús vinculada a la Conferencia de Provinciales de América Latina - CPAL que busca colaborar a nivel continental, regional e interprovincial para apoyar a las personas migrantes en todo el continente.

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Una de las acciones conjuntas del Servicio Jesuita a Refugiados de la Oficina Regional (JRS LAC) y la Oficina para Colombia (JRS COL), se ha enmarcado en la respuesta a dos flujos migratorios: el desplazamiento interno en zonas céntricas y transfronterizas como consecuencia del conflicto armado en Colombia, especialmente en el marco de las nuevas dinámicas del post-acuerdo; y la migración masiva de población venezolana como resultado de la crisis actual socioeconómica y política en la región de Latinoamérica y el Caribe. Este acompañamiento se viene realizando desde el 1 de septiembre del 2022 hasta 31 de agosto del 2024, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de protección e integración local de venezolanos en situación de movilidad humana forzada en Colombia", financiado por el Bureau of Population, Refugees, and Migration (BPRM).

El propósito del proyecto en Colombia ha sido **Contribuir a garantizar los derechos fundamentales, los escenarios de protección y la integración local de los refugiados, migrantes, personas en busca del asilo y las comunidades de acogida en Colombia**, a partir de la respuesta en protección, medios de vida, albergue y alojamiento y de la mejora de la gestión institucional, todo esto bajo un enfoque de reconciliación y la promoción de una cultura de la hospitalidad.

Este proyecto comprende los siguientes objetivos específicos y acciones:

OB1. Medios de Vida. Promover el acceso al sustento y la generación de ingresos para conseguir la autosuficiencia económica y el empoderamiento de refugiados y migrantes por medio de empleabilidad, espíritu de emprendedor, reconocimiento de títulos educativos en articulación con los sectores privados e instituciones públicas.
Principales acciones: Formación y capitalización de emprendimientos individuales y colectivos, formaciones técnicas, tecnológicas o cursos cortos, ferias comerciales, validaciones y convalidaciones de títulos, incentivos de empleabilidad, campañas y caravanas por la hospitalidad y eventos con empresariado.

OB2. Protección. Mejorar las condiciones de vida y la protección integral de la población en movilidad forzada y comunidad de acogida con acompañamiento jurídico, psicosocial, humanitario, y en incidencia política y social para el acceso y exigibilidad a derechos fundamentales basado en la prevención de violencia, cohesión social y estrategia de reconciliación.
Principales acciones: prevención de violencias, entrega de kits escolares, iniciativas comunitarias, apoyo al acceso educativo, espacios protectores, sensibilización en VBG, orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, misiones itinerantes, asistencia humanitaria y kits higiene, consultas médicas, transporte protección, auxilios funerarios.

OB3. Habitabilidad. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los refugiados en tránsito o con vocación de permanencia por medio de proveerlos con el apoyo de alojamiento temporal, alquiler de vivienda, mejoras de casa y albergues provistos por las entidades de Estado, agencias humanitarias y la sociedad civil.

Principales acciones: dotación y fortalecimiento de alojamientos, noches de albergue, subsidio de arriendo, y apoyo en alimentación.

Se busca realizar una **evaluación final de impactos y aprendizajes** externa del proyecto que brinde elementos frente a la implementación, coherencia entre la formulación y su implementación, considerando las necesidades del contexto de la población refugiada, migrante en Colombia. De esta forma, la presente evaluación pretende obtener orientaciones sobre los procesos, las líneas de trabajo implementadas y los aprendizajes que quedan de esto.

El proyecto por evaluar se ha desarrollado en las siguientes Oficinas Territoriales/Satélitales y zonas geográficas:

Oficina Territorial - Satelital	Territorios principales
Suacha - Ibagué	Suacha, Ibagué
Área Metropolitana de Bucaramanga	Bucaramanga
Magdalena Medio	Barrancabermeja y Santa Rosa ndel sur de Bolívar
Nariño	Pasto e Ipiales
Norte de Santander	Cúcuta, Villa del Rosario y Tibú
Valle del Cauca	Buenaventura y Palmira
OS - Caribe	Cartagena y Carmen de Bolívar
OS - Eje Cafetero	Pereira
Arauca	Arauca, Arauquita, Tame y Saravena

3. OBJETIVO, ALCANCE Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Objetivo 1 – Análisis y recomendaciones de la implementación del proyecto

A través del proceso de evaluación de impactos y aprendizajes se busca **conocer y evaluar la pertinencia del proyecto a las necesidades de las personas beneficiarias y del contexto, así como la eficiencia y eficacia del programa en general y obtener aprendizajes y recomendaciones**.

Durante la evaluación, los siguientes criterios deberán cumplirse en las preguntas del cuestionario: adecuación/pertinencia, eficiencia, coherencia y eficacia; y ser analizadas con enfoque diferencial de género, étnico, etario, y otros.

4. UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN

Contar con insumos para:

- Retroalimentar a los equipos frente al desarrollo de estrategias programáticas implementadas a lo largo del proyecto.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para la incorporación en los procesos de formulación e implementación a nivel regional y nacional.

- Obtener recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas.

5. ACTORES DE LA EVALUACIÓN

Los principales **actores** identificados que se espera involucrar en la evaluación son:

- Población acompañada desde cada línea de acción.
- Oficina Nacional del JRS Colombia.
- Oficina Regional del JRS LAC.
- Coordinaciones y personal técnico de terreno.
- Personal de Monitoreo y Evaluación de las oficinas.

Un equipo conformado por personal del JRS Colombia y JRS LAC formarán la unidad gestora de la evaluación, desde donde se mantendrá la coordinación con el personal evaluador externo.

6. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

De acuerdo con las siguientes fases, se contemplan una serie de productos a desarrollarse en un plazo de 3 meses:

En la fase de diseño:

- Plan de trabajo y Metodología: Definición de la estrategia metodológica que se aplicará, incluido el diseño de investigación, el detalle para la recolección de información, el diseño de los instrumentos de recolección de datos, y la matriz de variables para el análisis de información (criterios, preguntas de evaluación, indicadores y técnicas de investigación a aplicar).
- Propuesta de trabajo de campo.

Los productos de la fase de diseño deben ser aprobado por la Unidad gestora de la evaluación antes de ponerse en marcha.

En la fase de ejecución:

- Primer borrador del **informe/documento** de evaluación final de aprendizajes e impactos

En la fase de socialización de resultados:

- Documento final de la evaluación final de aprendizajes e impactos con una extensión máxima de 30 páginas sin anexos.
- Documentos Anexos
- Documento del resumen ejecutivo donde se sintetice los principales hallazgos.
- Plan de socialización de los hallazgos más relevantes.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación requerirá un diseño que permita un análisis sistemático con el debido rigor metodológico y que contenga las siguientes características:

a. Un **enfoque metodológico** capaz de desarrollar adecuadamente los cuatro niveles de análisis valorativo: i) hallazgos; ii) análisis interpretativo basado en esos datos; iii) juicios concluyentes (conclusiones); y iv) recomendaciones. La metodología debe permitir interpretar las causas y factores que han influido en los resultados obtenidos.

b. La metodología y el análisis deberán tener **enfoque de diferencial de género, étnico, etario**, promoviendo la participación de mujeres y hombres, generando escenarios donde la presencia en el debate sea equilibrada, y analizando las preguntas de evaluación diferenciando.

c. Aplicación de **técnicas** atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social (garantizando la representatividad y la rigurosidad). Se propone la aplicación de **grupos focales y entrevistas** como principales técnicas de investigación, así como otras **técnicas cualitativas y cuantitativas** que permitan recoger las experiencias y el diálogo sobre el desarrollodel proyecto y del acompañamiento.

d. **El trabajo de campo** se realizará con el acompañamiento presencial y/o online de la oficina nacional y regional. Es importante mencionar que se espera que el equipo evaluador visite algunos de los territorios acompañados en el marco de la implementación del programa, lo cual se definirá con la unidad gestora.

8. PERFIL EVALUADOR/A EXTERNO REQUERIDO

Se requiere un perfil de evaluador/a que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener formación y experiencia demostrable en evaluación de proyectos y programas y en metodología de investigación social (dominio en diseños de evaluación o investigación y en elaboración e implementación de técnicas y herramientas cuantitativas y cualitativas).
- Conocimiento y experiencia en el contexto en el que se ejecuta el programa a evaluar.
- Experiencia demostrable en acción humanitaria, desarrollo y protección.
- Experiencia demostrable en enfoques diferenciales y en aplicación de la perspectiva de género en evaluaciones.
- Tener disponibilidad durante todo el periodo de la evaluación, en especial para el trabajo de campo, para las reuniones de trabajo y para la difusión y devolución de los resultados que se vayan obteniendo.

En el caso de que se trate de un equipo, se tendrán que detallar las responsabilidades y cargos de cada miembro, así como contar con una persona coordinadora que actúe de contacto/punto focal con el JRS LAC y JRS COL y se responsabilice del trabajo final. Esta persona estará en la obligación de comunicar a la Unidad Gestora cualquier cambio que se produzca en el equipo y durante el trabajo.

9. PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto a todo costo de **$ 33.298.335,00 COP (pesos colombianos)** para todas las fases de la evaluación, incluyendo el pago de seguridad social, impuestos y todos los

gastos asociados al trabajo de campo, esto es: vuelos, alojamientos y cualquier otro gasto que se requiera.

- El pago de los servicios se realizará en tres plazos:
- El primero será del 20% del presupuesto a la firma del contrato.
- El segundo será del 40% del total al ultimar el diseño de evaluación.
- El tercero y último, del 40% restante a la entrega del informe definitivo.

Se exige que las ofertas presentadas contengan una propuesta económica por fases y productos lo más detallada posible.

Si es persona jurídica enviar cotización exenta de IVA, si es persona natural este requerimiento no aplica.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

El equipo de evaluación deberá cumplir con los siguientes requisitos profesionales y éticos:

- **Anonimato y confidencialidad**. La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad**. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los/as responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad**. El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia**. El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias**. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la unidad gestora. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en estos TdR.
- **Convalidación de la información**. Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Régimen sancionador**. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la unidad gestora, el equipo evaluador acatará la resolución arbitral y, en el caso de que de ella se derivase, el descuento correspondiente en el pago del servicio.
- **Derechos de autor y divulgación**. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe es prerrogativa de la entidad.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Aquellas personas interesadas en presentar una oferta deberán enviar por correo electrónico el siguiente contenido:

- Propuesta metodológica
- Variables que propone para el análisis
- Plan de actividades a realizar y propuesta de cronograma
- Fuentes sugeridas para la recolección de información
- Presupuesto según las fases establecidas.
- Currículo profesional de la persona o el equipo, donde se detalle la experiencia requerida en estos términos de referencia.

La persona o equipos desarrolladores interesados deben estar debidamente autorizados por la ley y deben contar con los siguientes documentos a la hora de ser seleccionados:

- Cámara de comercio no mayor a 30 días (opcional si lo tiene)
- Copia del RUT
- Certificado bancario, no mayor a 30 días
- Copia de cédula del representante legal (requisito para personas jurídicas)
- Propuesta suscrita y firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, (Cotización Formal).

12. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de la persona o equipo proveedor de desarrollo se llevará a cabo mediante un comité de selección que considera los siguientes criterios;

Perfil del proponente	25%
Pertinencia metodológica de la técnica y variables sugeridas para el análisis	45%
Pertinencia del presupuesto y cronograma sugeridos para la implementación	25%
Entrega completa de los documentos requeridos a los participantes	5%

Mediante correo electrónico se notificará a los postulantes, la decisión del comité de selección.

13. CONTRATACIÓN

El contrato que se suscribe para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA reconoce la naturaleza confidencial de los móviles y antecedentes de este contrato y de la información que no sea de dominio público y que llegue a conocer durante la ejecución de las labores contratadas. Por tanto, se obliga a no divulgar ningún tipo de información inherente o derivada de este contrato, directamente o a través de sus dependientes a ningún tercero, sin permiso previo escrito por parte de EL CONTRATANTE y a tomar las mismas medidas de seguridad que normalmente ejerce respecto de su propia información y datos que sean de naturaleza confidencial. De igual forma EL CONTRATISTA reconoce que todo el material o

información de naturaleza confidencial suministrado por EL CONTRATANTE que se adquiera o utilice en la ejecución de este contrato, tiene carácter devolutivo.

14. CONDICIONES DE PAGO

El contratista suministrará al JRS LAC la cuenta de cobro o la factura electrónica (representación gráfica, junto con el archivo XML), j**unto con los soportes de pago de seguridad social, que serán asumidos por el contratista**, al correo facturacion.lac@jrs.net, según órdenes de servicio enviadas por JRS LAC. El pago se hará por transferencia electrónica a la cuenta que suministre, dentro de los días 10 hábiles siguientes a su remisión. En base a un cronograma de entregables e hitos, que deberán ser definidos y acordados entre el JRS LAC y la persona o equipo proveedor de desarrollo seleccionado.

15. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Se invita a las personas o equipos interesados a presentar sus propuestas hasta **el viernes 25 de junio de 2024 (a las 23:59, hora Colombia).** Las propuestas recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Favor enviar (en formato digital) a las direcciones de correo electrónico: convocatorias.lac@jrs.net y lac.proyectos@jrs.net indicando en el asunto: CONSULTORÍA EVALUACIÓN FINAL DE IMPACTOS Y APRENDIZAJES COLOMBIA.

IMPORTANTE: Sólo las propuestas preseleccionadas serán contactadas.

Al presentar su oferta, el/la proponente acepta íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato, como única base de este procedimiento negociado, y cuales quiera que sean sus propias condiciones de servicio, a las que renuncia. Los proponentes deben examinar atentamente y cumplir todos los requisitos, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en estos términos de referencia. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.

Los presentes términos de referencia e invitación a conformar proveedores no obligan al JRS LAC a la contratación, razón por la cual estará sujeta a la revisión de las condiciones definidas.

Si surge alguna duda o inquietud en relación a estos TdR, por favor comunicarse al correo electrónico yenny.clavijo@jrs.net